ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2021/3318 *Aprobación definitiva del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2.021, sobre la desafectación del edificio escolar sito en la Plaza de Fátima de Jódar.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Iltmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, sobre la desafectación del edificio escolar sito en la Plaza de Fátima de Jódar, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial

Se da publicidad al texto íntegro del citado acuerdo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su vigencia y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

"4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN EDIFICIO PLAZA DE FÁTIMA

Dado que el edificio público escolar sito en Plaza de Fátima, de este Municipio, cedido a la administración educativa, ha dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado.

Dado que en el citado edificio no se están realizando actividades educativas desde hace más de 5 años por el deterioro de las instalaciones.

Considerando que el bien inmueble descrito ya no cumple con la finalidad pública a la que fue destinado, y que dicho edificio sería un emplazamiento adecuado para destinarlo a los fines de interés local que considere conveniente la Entidad Local, procede solicitar, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento de desarrollo, la desafectación del mismo.

Visto el informe de los Servicios Municipales.

Visto el informe de Secretaría.

Visto el dictamen de la comisión informativa de fecha 26 de abril de 2021.

El pleno de la corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece miembros

cve: BOP-2021-3318
Verificable en https://bop.dipujaen.es

presentes, de los diecisiete que legalmente lo constituyen, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del edificio escolar sito en la Plaza de Fátima de Jódar, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido el plazo de exposición sin que se presentase reclamación alguna este acuerdo queda elevado a definitivo.

Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://jodarsedelectronica.es).

TERCERO. Solicitar a la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la preceptiva autorización."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, 9 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

cve: BOP-2021-3318
Verificable en https://bop.dipujaen.es